

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1598** *CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 3 de marzo de los corrientes, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de la entidad Cádiz Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, a celebrar en Cádiz, en el Hotel Trip la Caleta, sito en la calle Amílcar Barca, sin número, el próximo día 29 de abril de 2013, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 de abril de 2013, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria. Posteriormente, y una vez finalizada la mencionada Junta General Ordinaria, se celebrará Junta General Extraordinaria, en el mismo lugar, para desarrollar en ambas los siguientes órdenes del día.

## Orden del día

## JUNTA ORDINARIA

Primero.- Rendición y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2011-2012.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores para ello.

## Orden del día

## JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Lectura, desarrollo y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2012-2013.

Segundo.- Nombramiento de Auditor de cuentas de la entidad a Paez & Serrano Auditores, S.L.U., n.º de R.O.A.C.: S2025, por tres años (artículo 264 LSC).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta General todos los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos cinco acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin, podrán solicitar y obtener de la Entidad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, agruparse hasta alcanzar el número referido en el apartado anterior.

En relación con la aprobación de cuentas, y en virtud de lo previsto en el

artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Cádiz, 5 de marzo de 2013.- Diego García Juan, Secretario General Cádiz CF, SAD.-V.º B.º Florentino Manzano García, Presidente Cádiz CF, SAD.

ID: A130014296-1